



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): José Saúl Joya Torres
Demandado(s): Yolanda Chiriví Rico
Radicación: 25269-31-03-001-2019-00205-00

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte actora, así como los documentos aportados y que, de acuerdo con lo informado, se están adelantando distintas gestiones para lograr el arreglo conciliatorio manifestado en la audiencia pasada; y visto, además, que el juzgado le informó a la parte actora de la petición sin que a la fecha se recibiera pronunciamiento en contrario, el despacho **DISPONE: REPROGRAMAR** la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y fijar para su realización las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día jueves veintinueve (29) de julio de 2021; oportunidad en la cual deberán informar las partes si han llegado al arreglo que indican. En caso contrario, se agotarán las demás etapas previstas en el artículo 77 del CPTSS.

Por Secretaría, entérese a las partes de esta determinación por el medio más rápido y expedito posible, dejando constancia de lo anterior en el expediente. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (art. 111 del C.G. del P.).

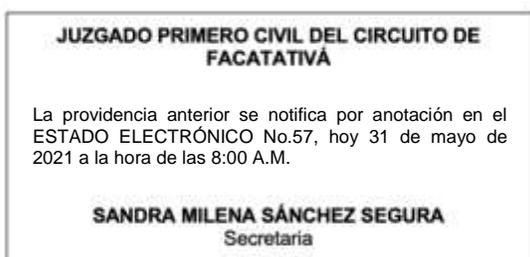
La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta *Microsoft Teams* (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez



Firmado Por:

DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIERRA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE FACATATIVA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

419cfb146f78ab745073f2edf274755f02e00bbc9bb86b0e96aea84d9960227f

Documento generado en 28/05/2021 06:04:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>